

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing	40,50
	extraclearing	38,10
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

Consulato General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Manuel Delgado, natural de Villa Prima (Sevilla), casado, de profesión jubilado, hijo de Juan Zamudio y Antonia Delgado. Falleció en Buenos Aires el día 26 de abril del corriente año.

Teresa Díaz de Díaz, hija de Manuel y da Faustina, de cincuenta y seis años de edad, viuda. Falleció en Zapiola, 229, Chivilcoy. F. C. O.

Teresa Bello de Cordido, natural de Vivero (Lugo), de noventa y cuatro años de edad, viuda. Falleció en Saavedra, número 483. Cap.

José María López y López, natural de Broya (Lugo), de cincuenta y dos años de edad, soltero. (Se carece de más datos.)

Alberto Cardus Guilera, natural de M. S. de Laval (Barcelona), hijo de Francisco y Teresa, de setenta y cua-

tro años de edad, viudo, comerciante. Falleció en Almafuerde, 169, Chivilcoy F. C.

Miguel Riesgo, de sesenta y ocho años de edad, casado, jornalero. Falleció en Olavarría, 61, Chivilcoy. (Se ignoran más datos.)

José Pérez Pérez, natural de Cambados (Pontevedra), hijo de Manuel y Francisca, de cincuenta y nueve años, soltero, de profesión peón. Falleció el día 5 del pasado mes de julio.

Enrique Bartoméu Farré, natural de Barcelona, hijo de Martín y de Ramona, de setenta y ocho años de edad, casado. Falleció en Buenos Aires.

Lorenzo Barrero Cortés, natural de Zamora, de sesenta y cuatro años, casado, hijo de Pedro y de Rosa, de profesión comerciante.

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don José Soler de Morell Ysamat, con domicilio en Barcelona (Puig Martí, número 20, 4.º), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cuatro títulos Deuda Amortizable del Estado, emisión 1928, 5 por 100, serie A, núm. 340.936, de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 24 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

4.297-O y 2.º 19-10-942

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Anselmo Faixeda Font, con domicilio en Aviñonet (Gerona), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Trece títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, números 15.737, 40.721, 72.748, 77.818, 113.951, 129.243, 131.206, 131.207, 135.720, 157.127, 168.438, 169.894 y 185.963.

Lo que se hace público por segunda

vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 24 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

4.298-O y 2.º 19-10-942

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por el Rvdo. Dr. D. José Costa Vives, con domicilio en Gerona, Palacio Episcopal, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie C, número 126.431, de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 25 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, P. S., Emilio Figueras.

4.302-O y 2.º 19-10-942

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña María Alemany Galia, con domicilio en San Felú de Guixols, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926, serie A, número 12.065, de quinientas pesetas nominales; un título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, número 413.028, de quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento

de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 24 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.  
4.296-O y 2.ª 19-10-1942

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo talarario expedido por esta Sucursal en 27 de abril de 1935, con el número 55 de entrada y 10.283 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de tres mil pesetas (3.000 pesetas), constituidas por don Manuel Sirvent Planellas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 29 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.555-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo talarario expedido por esta Sucursal en 6 de junio de 1935 con el número 10 de entrada y 10.325 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con ocho céntimos (16.847,08 pesetas), constituidas por don Manuel Sirvent Planellas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 29 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.556-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, domiciliada en esta capital, calle de Fernando Hué, núm. 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores correspondientes a la fianza exigida a don Pablo Utrillas Pomar para responder de su gestión como contratista de las obras de construcción de un pabellón para ampliación del Manicomio de Hombres de esta provincia:

Denda Amortizable 3 por 100, emisión 1928.—1 título serie A, núm. 201.709, de 500 pesetas.

3 títulos, serie B, números 74.902 al 904, de 7.500 pesetas.

Por un importe total de 8.000 pesetas nominales (ocho mil pesetas).

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Ordenes de 3 de mayo siguiente y 8 de julio último, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Teruel, 29 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, J. Sarmiento.  
2.529-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas administrativas

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Camila Torres, cuyas demás circunstancias se ignoran, se le hace saber por medio de la presente, que a las diez horas del día 3 de diciembre próximo venidero, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Marqués de Santa Cruz, número 4, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 93 de 1942, por defraudación a la Renta de Aduanas (Café), en el que figura como encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio, lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos

de 29 de julio de 1942, advirtiéndole que de no concurrir será fallada en rebeldía.

Oviedo, 13 de octubre de 1942.—El Secretario de Juntas, César Pérez de Santiago.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.525-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas administrativas

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Guillermo Robiño Rodríguez, fogonero del vapor «Vizcaya», que últimamente tuvo su domicilio en Gijón, se le hace saber por medio de la presente que a las diez horas del día 3 de diciembre próximo venidero, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Marqués de Santa Cruz, núm. 4, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 239 de 1941, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1934, advirtiéndole que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 13 de octubre de 1942.—El Secretario de Juntas, César Pérez de Santiago.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.524-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas administrativas

##### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Betancor Caraballo, de veintiocho años, casado, fogonero del vapor «Monte Naranco», natural de Haría, en la isla de Lanzarote (Canarias), y con domicilio habitual en el puerto de la Luz (Las Palmas), se le hace saber por medio de la presente que a las diez horas del día 3 de diciembre próximo venidero, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Marqués de Santa Cruz, número 4, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 72 de 1942, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura en-

cartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 13 de octubre de 1942.—El Secretario de Juntas, César Pérez de Santiago.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (legible).

2.523-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Diego Martín Rodríguez.

Objeto: Obtención de conservas de pescado de caballas, melvas, etc., cuando no disponga de boquerón, para el que está autorizado y utilizando los cupos de aceite de aquél, sin aumento de capacidad de producción.

Emplazamiento: Málaga.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 7 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.505-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

### Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Pastor Cañanares.

Objeto: Curtido de pieles de lanares, cabrias y otras no sujetas a cupo.

Producción: 8.000 pieles anuales.

Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 6 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.504-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

### Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Ferroluela.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales a los pueblos de Sesuández, Escobar y Ferroluela.

Toda la maquinaria y material que se utilice será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 10 de octubre de 1942. El Ingeniero Jefe, Antonio Barrena, 1.506-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

### Ampliación de industria

Peticionario: Guiral, Industrias Eléctricas, S. A.—San Andrés, 17 y 19, Zaragoza.

Objeto: Ampliación de fábrica de electrodos para soldadura eléctrica al arco, obtenidos por procedimiento automático de recubrir.

Producción: Aumenta hasta 55.000 electrodos en jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: Una prensa, con alimentación automática de varilla, y una cinta transportadora con dispositivos automáticos de desnudar y rectificar puntas. Coste total, aproximado, 290.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Zaragoza, 5 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. J. Puyo.

1.503-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Nueva industria

Peticionario: Don Tiburcio Morno Acacio, de Villarrobledo (Albacete).

Objeto: Destilación de orujos y residuos de la vinificación.

Producción: 10.000 litros anuales de holandá, de 40 grados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, cuantos escritos estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 22 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe Paulino Cuervas.

1.502-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Nueva industria

Peticionario: Don Justino Bernad Méndez.

Objeto: Fabricación de permanganato potásico.

Producción: 36 toneladas anuales.

Emplazamiento: Albacete.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, principal.

Albacete, 22 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe Paulino Cuervas.

1.501-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Fernando Ruiz de Haro.

Objeto de la ampliación: Fabricación de jabón de tocador.

Producción: 240.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, principal.

Albacete, 23 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe Paulino Cuervas.

1.500-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transporte por carretera

### Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número

273, de 30 de septiembre de 1942, página 3762, primera columna, referente a la revisión del vehículo marca «Rugby», matrícula B-26-598, se decía que el número del bastidor era el 406.812, debiendo decir: 406.892. Lo que se rectifica para los efectos correspondientes.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**Anuncio**

El «Boletín Oficial» de la provincia de Granada número 225, de fecha de hoy, publica convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de veinticinco plazas de Guardias de segunda de Distrito del Cuerpo de Policía Urbana, dos de caballería, y de las que se produzcan hasta el momento de resolver el citado concurso, dotadas con el haber anual de tres mil setecientas cincuenta pesetas las primeras y cuatro mil pesetas anuales las segundas, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año.

Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de 23 años y no excederán de 40, y tener la talla mínima de un metro seiscientos milímetros. Se exceptúan del límite de edad máxima los ex combatientes y los interinos que reúnan las circunstancias de la circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 5 de junio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 del mismo.

Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde, se admitirán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento hasta las trece horas y treinta minutos del día en que haga un mes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que habrán de acompañarse a la instancia, así como el detalle de los ejercicios a realizar por los aspirantes y demás requisitos que se exigen en esta convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes mencionado.

En la provisión de estas plazas se observarán los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y de la Orden ministerial de 30 de octubre del mismo año, que establecen la reserva de plazas en favor de Caballeros Mutilados de Guerra, para los que se reservarán dos plazas, toda vez que las siete restantes de las nueve que les corresponden están desempeñadas por titulares de dicho grupo, ex combatientes, etc., con arreglo a las proporciones y normas del artículo noveno de la citada Orden, y las plazas que queden desiertas en un grupo serán incrementadas al siguiente.

Granada, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.523-0

**AYUNTAMIENTO DE JAEN**

*Edicto*

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga veinte naturales, contados desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario de maderas y leñas que ha de verificarse en el monte denominado «La Sierra», situado en este término municipal.

La subasta será sencilla, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto aquélla como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito Forestal de Jaén y en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 2.647 pinos carrascos, que cubican 3.000,169 metros cúbicos de maderas, más 6.000 estéreos de leñas de dichos pinos, marcados en los sitios Navalopo, Cerro del Montañez, Llanos de Chimba, Umbría de la Cañada, del Reigón, Navilla, del Conejo y otros de dicho monte, bajo la siguiente limitación: Norte, Cruz de Chimba y Cañada del Raigón; Este, Barranco de las Hazadillas; Sur, Loma de la Cañada del Sapo y Collado de la Navilla, y Oeste, cantones de Matamulillos y Colladillos Blancos, siendo el tipo de tasación de 179.109,58 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución, de 4.859,79 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad con arreglo a la tarifa de entrega, si el remate excede de la tasación.

El depósito previo para poder tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será de catorce meses, contados a partir de la fecha de entrega del monte al concesionario.

Se advierte a los licitadores que en la marcación de dichas maderas se han incluido árboles dañados y huecos, por lo que el que resulte rematante no podrá formular reclamación ni pedir sustitución de los pinos que resulten en dichas condiciones.

Además de las condiciones generales antedichas, regirán para este aprovechamiento las especiales siguientes: 1.ª Los despojos de la corta deberán quedar totalmente extraídos del monte, antes del

día primero de mayo venidero, en evitación de incendio, y 2.ª Los árboles apeados no deben obstruir los caminos y sendas de vigilancia del monte, y si la caída de alguno de ellos fuese inevitable sobre estas vías, deberá ser tronzado y separado sin demora el que perturbe el tránsito.

Todo desperfecto causado con motivo de la ejecución de este aprovechamiento en los caminos y sendas de vigilancia del monte será reparado debidamente y a satisfacción del personal forestal por el que sea rematante y a su costa.

Si la primera subasta queda desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes de la primera, por el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 13 de octubre de 1942.—El Alcalde (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña y capacidad legal para contratar, enterado del aprovechamiento de 2.647 pinos del monte «La Sierra», de este término y propios, cuyo anuncio aparece en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., de fecha..., y examinados los pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como el de las generales de fecha 27 de julio del año 1942, acompaña asimismo el justificante del depósito provisional o previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresado en letra).—Fecha y firma del interesado.

2.525-0

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA**

La Comisión Permanente de esta Junta, en sesión del día 3 del corriente, acordó por unanimidad, en uso de la autorización a ella otorgada por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de 25 del mes último, anunciar a concurso la provisión de la plaza de Delineante, afecta a la plantilla de la Dirección facultativa de las Obras, bajo las siguientes bases, aprobadas por la citada Orden:

**Bases**

Primera. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Pertener al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.
- b) Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como políticamente.

Segunda. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente a la

fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dentro del plazo señalado en la base segunda, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustre señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Título de Delineante de Obras Públicas.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

e) Los documentos que crean conveniencias en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y adhesión al mismo, y en relación con las disposiciones vigentes, y también a los servicios y méritos profesionales prestados.

Cuarta. El designado, que ha de ser nombrado por el Ministerio de Obras Públicas a propuesta del Ingeniero Director de las Obras, disfrutará del sueldo-base de su categoría en el Cuerpo y un complemento de sueldo, que fijará el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas al extender el nombramiento.

Barcelona, 14 de octubre de 1942.—El Secretario-Contador accidental, Antonio Sitges.—Visto bueno, el Vicepresidente, José Arbós.

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 28 de febrero de 194, con los números 587.340 de entrada y 69.371 de registro, correspondiente a un depósito de 3.000 pesetas en metálico, constituido por don Fructuoso Gimeno, de la propiedad de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, por multa impuesta por supuesta infracción de las leyes sociales, a disposición de la Delegación Regional de Trabajo de Valencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de octubre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteván.

2.556-O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de agosto de 1942, falleció en Santa Ana-Langreo (Oviedo) el obrero Urbano Fernández García, de treinta y cuatro años de edad, natural de Langreo, El Escobio (Oviedo), hijo de Juan y de Agustina, domiciliado en calle San Vicente (Langreo, El Escobio), que trabajaba al servicio de Sociedad Duro-Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 15 de octubre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 11 de junio, 4 de julio, 23 de octubre y 31 de diciembre de 1941, 24 de abril, 21 de junio, 18, 23 y 24 de septiembre, 4, 8, 10 y 16 de octubre de 1942.

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.º y 23 de la Orden complementaria de 30 de abril de 1940, artículo 1.º del Decreto de 3 de mayo, artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941, número 4.º de la Orden de 14 de enero y 6.º de la Orden de 7 de mayo, ambas inclusive, de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay bultos, cajas, carpetas y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación formulando la correspondiente petición, acompañando a ésta declaración jurada de lo que les haya sido sustraído y los documentos que acrediten la pertenencia de los títu-

los al portador, según lo determinado en el apartado k) del número 4.º de la Instrucción y núm. 1.º de la Orden de 14 de enero antes citada. Se advierte a los interesados que los que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 del valor de lo que reivindiquen en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción, y los que la presenten fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora, y abonarán al 3 por 100 de dicho valor en la forma antes consignada, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 3 de mayo, 22 de julio y 17 de octubre de 1940.

Los bultos cuya apertura no sea solicitada por sus titulares en el plazo de un mes, antes señalado, serán abiertos por el Juzgado, consignando en acta el contenido del mismo, y si fuere total o parcialmente títulos mobiliarios o documentos se tramitarán después con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones complementarias aludidas, reconstituyéndose los bultos por lo que se refiere a los objetos que pudieran encerrar, los que serán reivindicables en el plazo extraordinario que fija el artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941.

#### Catorce relación

Banco Hispano Americano.—De la caja número 2.595, don José Bermejo Sobera.

De la caja número 2.675, don Roberto Flórez González.

De la caja número 2.753, don José Solís Riestra.

De la caja número 2.760, don Sabino Martínez González.

De la caja número 2.761, don Antonio de Hoyos y Vinet.

De la caja número 2.774, don Félix Municipio.

De la caja número 2.808, don Joaquín Boada Barbe.

De la caja número 2.817, doña Isabel Sama Pérez.

De la caja número 2.820, doña Pilar Rodríguez Díez.

De la caja número 2.826, doña Perseveranda Martín Guzmán.

De la caja número 2.870, don Eduardo García Valdeliriu.

De la caja número 2.989, doña Purificación Montero Sánchez.

De la caja número 3.108, doña Enriqueta Alvarez de Vallejo.

De la caja número 3.153, don Francisco Barceló Malagón.

De la caja número 3.177, don Ventura López Coterilla.

De la caja número 3.225, don Agustín Cerbello y J. Villarejo.

De la caja número 3.255, don Nicasio Navascués de la Sota.  
 De la caja número 3.396, doña Amparo Tiralaso Moreno.  
 De la caja número 3.403, don Juan Manuel Echevarría Echevarría.  
 De la caja número 3.438, don César Arnal Serra.  
 De la caja número 3.546, don Julián Ayala Larrazal.  
 De la caja número 3.650, don Francisco López Ganivet.  
 De la caja número 3.741, don José García Freyra.  
 De la caja número 4.334, doña María Conde Parves.  
 De la caja número 61.533, Banco de España, María Yuste Salcedo.  
 De la caja número 1.383, doña María Suárez del Villar.  
 Banco Hispano Americano, número de la caja: sin número, Titular, don Rafael Gutiérrez.  
 Depósito 47, Banco Hispano Americano, Pablo Paulín Nájera.  
 Depósito 60, Banco Hispano Americano (Madrid), Julia Atienza Navajas.  
 Un paquetito que dice: Banco Hispano Americano. Número de orden, 536. Titular, Manuel Villegas Jardó, Central. Paquete lacrado.  
 Caja 2.097, don Angel Amores Garay, Hortaleza, 106.  
 Caja 2.918, don Antonio Galiano Marmolejo, avenida Conde de Peñalver, 1.  
 Un baúl, etiqueta número 4.434, a nombre de doña Consuelo Ruano Ansó.  
 Una caja que dice: Peñalver, número 91, don Vicente Garín Martí.  
 Un saco sin número con la inscripción B. H. A.  
 Un saco sin número con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 12, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 2, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 91, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 4.767, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 14, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 83, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 10, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 7, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 5, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 4.767, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 9, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco sin número, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 21, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con el número 3.806, con la inscripción B. H. A.

Un saco con el número 3.653, con la inscripción B. H. A.  
 Un baulito, con el número 4.090.  
 Un saco sin etiqueta con el número 22, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco sin etiqueta con el número 102, Banco Hispano-18-V.  
 Un saco sin etiqueta con el número 685, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco sin etiqueta, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco número 238, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco número 305, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco que dice: Hispano Americano, caja 24.  
 Un saco que dice: X. B. H. A.  
 Un saco desconocido, 8-B. H. A.  
 Un saco, B. H. A.  
 Un saco que dice: Banco Español de Crédito-F.  
 Un saco número 535, con la inscripción B. H. A.  
 Un saco con etiqueta que dice: Desconocido, número 23, B. H. A. Libros de contabilidad de la Sociedad Leonesa de Productos Químicos, en el saco número 23, B. H. A.  
 Una cesta de mimbre con una etiqueta que dice: P. número 3.780.  
 Una caja, etiqueta número 3.826.  
 Un baúl, etiqueta número 3.785.  
 Una caja, etiqueta número 3.932.  
 Un baúl, etiqueta número 3.896-X.  
 Un baúl, etiqueta número 3.935.  
 Un baúl, etiqueta número 3.905.  
 Un baúl, con las iniciales en la tapa T. S.  
 Un baúl, etiqueta número 3.880.  
 Un baúl, etiqueta número 3.844.  
 Un baúl, etiqueta número 3.864.  
 Una caja, etiqueta número 3.889.  
 Un baúl, etiqueta número 3.845.  
 Una maleta, etiqueta número 3.807.  
 Un estuche sin etiqueta alguna.  
 Una maleta, etiqueta número 3.834.  
 Una caja, etiqueta número 3.828.  
 Una maleta, etiqueta número 3.808.  
 Una maleta, etiqueta número 3.782.  
 Un saco, con el número 1.664.  
 Un saco, con el número 103.  
 Un saco, con el número 1.609.  
 Un saco, con el número 2.918.  
 Un saco, con el número 1.245.  
 Un saco con el número 1.070 y un sello que dice: B. H. A.  
 Un saco con una etiqueta que dice: Depósito número 97. Banco Hispano Americano, sin identificar.  
 Un saco con una etiqueta que dice: Herrera Juvé y Cabezón, S. A., Compañía de Cerámica, y en el saco sin número B. H. A. Compañía de Cerámica.  
 Un saco con el número 459 B. H. A.  
 Un saco con el número 18 B. H. A.  
 Un saco con la letra E.-B. H. A.  
 Un saco con la letra B. Banco Hispano Americano (Madrid). Depósitos.  
 Decreto 19-6-37,

Un saco con la letra G.-B. H. A.  
 Un saco con la letra C.-B. H. A., número 5.714.  
 Un saco con la letra A.-B. H. A.  
 Un saco con la letra I.-B. H. A., número 5.558.  
 Una bolsita con una tarjeta que dice: Número 775, desconocido propietario.  
 Un saco con una tarjeta que dice: Depósito sin número, Banco Hispano Americano. Sin nombre, B. Grupo 8, y en el saco, B. H. A.  
 Un saco con el número 19 y la inscripción B. H. A. Desconocido.  
 Un saco con el número 1, sin identificar; tiene cinco sellos Banco Hispano Americano.  
 Un saco con el número 6, desconocido B. H. A.  
 Un saco con el número 3, desconocido B. H. A.  
 Un saco con el número 9, desconocido B. H. A.  
 Un saco con el número 25, desconocido B. H. A.  
 Un saco con el número 2, desconocido B. H. A.  
 Un saco con el número 4, desconocido B. H. A.  
 Un saco con el número 15, desconocido B. H. A.  
 Un baúl etiqueta número 3.866.  
 Una caja con varias cubetas, etiquetas número 3.887.  
 Un sobre Banco Hispano Americano, sin identificar.  
 Un sobre Banco Hispano Americano; número de caja, no consta. Titular, no consta.  
 Un sobre Banco Hispano Americano; número de caja, no consta. Titular, no consta.  
 Un sobre Banco Hispano Americano; sin número ni nombre.  
 Un sobre Banco Hispano Americano; número de la caja, 162.  
 Dado en Madrid, a 17 de octubre de 1942. — El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.  
 2.520-A. J.

MADRID

Edloto

En virtud de providencia dictada en seis del corriente por el Juzgado de Primera Instancia número uno, decano, en los autos de procedimiento sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Anónima «Unión Española de Explosivos», contra don Arturo Muñoz David, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por

el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varias de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, base del procedimiento, y que son las siguientes:

1.ª Casa en Puertollano, señalada con el número 51 de la calle de Egado de los Paseos, antes, después con el 53 y hoy con el 41 de la avenida de la República; compuesta de varias habitaciones en planta baja y principal.

2.ª Tercera parte de un pedazo de tierra al sitio de la Encomienda, en término de Puertollano, de haber ocho fanegas de sembraduras, o sean 5 hectáreas, 58 áreas y 99 centiáreas. Linda: saliente y norte, herederos de José Moreno; mediodía, Dolores Luchena, y poniente, camino de los Calveros.

3.ª Mitad de un olivar, con cinco heredades agregadas, sito en la Solana de Peñarubia, del término de Almadén, que tiene toda la finca, aproximadamente 12 fanegas, 9 celemines, equivalentes a 8 hectáreas, 26 áreas y 10 centiáreas. Linda: mediodía, carretera que de Almadén conduce a Almadanejos y cerca del señor Gargantiel y viuda de Romualdo Ruiz; norte, olivar de Manuel Gargantiel, cerca del mismo, y otra de herederos de Senén Arenas; levante, cerca de la viuda de Romualdo Ruiz, otra de Andrés Losilla, viña que fué de Braulio Cuavara y cerca de Manuel Gargantiel; poniente, olivar y cerca de Manuel Gargantiel, y con la finca que se describe a continuación.

4.ª Mitad de una cerca en la Solana y término de Almadén, de haber toda ella 4 fanegas y 8 celemines, o 3 hectáreas y 53 áreas; linda: levante, con el olivar descrito anteriormente y cerca de Manuel Gargantiel; mediodía, cerca de Ricardo Ruiz y huerta de Doroteo Delgado; norte, olivar de Manuel Gargantiel; poniente, cerca de herederos de Antonio Sergio Grande.

5.ª Mitad de un olivar en la Solana, término de Almadén, de haber la totalidad 2 fanegas y 3 celemines, o una hectárea. 44 áreas y 90 centiáreas con 302 pies; linda: norte y poniente, con las cercas llamadas del Monte, propias de Manuel Gargantiel; levante y mediodía, olivar que fué de Juan Manuel Contreras.

7.ª Mitad de una casa en la plaza de la Constitución, de Almadén, señalada con el núm. 8, con una superficie la totalidad de la casa de 205 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con otra de Consuelo Perales; izquierda, con la de herederos de Francisco Grande, y espalda, calle de Gregorio Lillo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, el día veintisiete de noviembre

próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que las fincas y participaciones de fincas de que se trata, salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, por los tipos siguientes: la primera, ochenta mil pesetas; la segunda, veintiocho mil pesetas; la tercera, veintiocho mil pesetas; la cuarta, catorce mil pesetas; la quinta, ocho mil pesetas, y la séptima, treinta mil pesetas, convenidos al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo de la finca que deseen licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en éste habrán de consignar previamente, en metálico, el diez por ciento del tipo de la finca o participación de finca sobre la que deseen licitar.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

4.558-A. J.

#### OCAÑA

Don Víctor Serván Mur, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sobre adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, por muerte de don Norberto María Cadenas y Sáez Bravo, natural y vecino de Ocaña, hijo de don Manuel y de doña Francisca, fallecido en este pueblo el veinte de marzo de mil novecientos treinta y ocho con testamento otorgado en Madrid el dieciocho de mayo de mil novecientos siete, juicio promovido por el Delegado del Ministerio Fiscal; y se llama por el presente edicto a los hermanos del testador o sus descendientes, y a los pobres de solemnidad mayores de sesenta y siete años naturales de la villa de Ocaña, que son a quienes pertenecen los bienes quedados, para que comparezcan en el procedimiento, en el término de dos meses, deduciendo su derecho y acompañando los documentos en que lo funden y apercibidos que si no comparecen

les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ocaña a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Víctor Serván.

2.527—A. J.

#### GUIA

Don Florencio Galván Pérez, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido de Guía.

Por el presente hago saber: Que por don José María García Cabrera, mayor de edad, empleado y vecino de Las Palmas, con domicilio en el barrio de San Roque, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos don Juan Félix, don Lucas y don Angel García Cabrera, los cuales se ausentaron hace más de treinta años para la Isla de Cuba. Que hace cinco años se tuvieron noticias de alguno de ellos, y desde entonces se ignora su existencia y paradero; los referidos ausentes eran solteros, tendrían todos más de sesenta años, y su último domicilio y residencia en esta Isla, territorio nacional, lo fué en el de sus padres, en el pago de la Jurada, del término municipal de Moya. Y conforme al artículo 2.038, reformado por la Ley de 30 de septiembre de 1939, se hace pública la petición de declaración de ausencia solicitada por el instante acerca de sus hermanos antes expresados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo el presente.

Dado en Guía de Gran Canaria, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Florencio Galván.—El Secretario, Francisco Martínez.

4.557-A. J.

1.ª 19-10-942

#### BURGOS

##### Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en el juicio de prevención de abintestado de doña Victoria Aldea Montes, que falleció en Burgos el veintiséis de julio de 1942, a los sesenta y cuatro años de edad, siendo natural de Oquillas, hija de Juan y Gregoria, se ha acordado hacer saber la existencia de dicho juicio a los parientes dentro del cuarto grado de la causante, y mediante a desconocerse el nombre y residencia de los mismos, verificarlo por medio de edictos, que se in-

setarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral:

2.526-A. J.

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### Bilbao

Yo, el infrascrito Secretario,

Certifico: Que por el Tribunal Regional se ha dictado absolución en expediente número 1.819 de 1941; sentencia de 11 de abril de 1942; a Bautista Ibarreche Ibárra.

Expediente número 557 de 1941; sentencia de 13 de abril de 1942; a Jesús Solar Fernández.

Expediente número 557 de 1941; sentencia de 13 de abril de 1942; a Cefarina Echevarría Bustamante.

Expediente número 1.018 de 1940; sentencia de 13 de abril; a Ángeles Alcora Barriozábal.

Expediente número 1.018 de 1940; sentencia de 13 de abril de 1942; a Trinidad Caya Aldasoro.

Expediente número 921 de 1941; sentencia de 14 de abril de 1942; a doña Jesús San José Primo.

Expediente número 1.801 de 1941; sentencia de 18 de abril de 1942; a Joaquín Trabajo Martínez.

Expediente número 733 de 1941; sentencia de 23 de abril; a Segundo Velasco Pérez.

Expediente número 488 de 1941; sentencia de 23 de abril de 1942; a Felicitiana Amorrortu Leguinagoicoa.

Expediente número 986 de 1940; sentencia de 24 de abril de 1942; a Francisco Javier Huarte Juanmartiñena.

Expediente número 1.722 de 1941; sentencia de 25 de abril de 1942; a Emilio Carrera García.

Expediente número 113 de 1941; sentencia de 30 de abril de 1942; a Germana Esturo Arrient.

Expediente número 498 de 1941; sentencia de 5 de mayo de 1942; a Francisco Irigorri Urriaga.

Expediente número 1.290 de 1941; sentencia de 6 de mayo de 1942; a Tomás Eguileor Gabiola.

Expediente número 1.026 de 1940; sentencia de 29 de julio de 1942; a Víctor Asolo Lopategui y Tomás Santiago Braceras.

Expediente número 535 de 1941; sentencia de 29 de julio de 1942; a Benito Rodríguez Fernando, Manuel Cenicacelaya Bilbao, Luciano García Muñoz, Ramón Gómez Chávarri y Sotero Fernández Extremeño.

Expediente número 1.917 de 1941; sentencia de 4 de agosto de 1942; a Isidoro Urruticoechea Larizgoitia.

Expediente número 315 de 1941; sentencia de 27 de agosto de 1942; a Francisco Apraiz Uribarri y Antonio Boneta Urtueta.

Expediente número 256 de 1940; sentencia de 29 de agosto de 1942; a Manuel Peña Munsuri.

Expediente número 663 de 1941; sentencia de 18 de septiembre; a Pablo Bilbao Bilbao.

Expediente número 442 de 1941; sentencia de 19 de septiembre de 1942; a Daniel Larrinaga Esnal.

Expediente número 906 de 1940; sentencia de 22 de septiembre de 1942; a Manuel Hoyos Rojo, Ramiro Díaz Ruiz, Angel Parada Portillo, Cándido Rojo Villarreal, Felipe Sangrador Gómez, Teófilo Martínez Alcázar, Cayo Jiménez Matute, Rafael Fernández Hernández y al caudal hereditario de Raimundo Martínez Alcázar.

Expediente número 647 de 1941; sentencia de 21 de septiembre de 1942; a María Alonso Urquijo.

Lo que se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939; y se hace constar que por virtud de tal fallo, los inculcados recobran la libre disposición de sus bienes y sin más requisitos se tienen por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hu-

bieren podido llevar a cabo con respecto a los mismos; para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

R. P.—8.264

Yo, el infrascrito Secretario.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general, que la expedientada que a continuación se mencionará ha satisfecho la sanción económica que le había sido impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta villa, y por lo tanto ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

María Begoña Arbeloa Fresnedo, mayor de edad, profesión sus labores, y domiciliada en San Sebastián.

Bilbao, 26 de septiembre de 1942.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, Arias.

R. P.—8.263

Yo, el infrascrito Secretario.

Certifico: Que por el Tribunal se ha dictado sobreseimiento en

Expediente núm. 4.709 de la Comisión, seguido contra Javiera Díaz de Lezama, vecina de Orduña, por auto de fecha 3 de septiembre de 1942.

Expediente número 6.880 de la Comisión, contra Germán Cortés Acha, vecino de Bilbao, por auto de 18 de septiembre de 1942.

Expediente número 639 de 1941, seguido contra Luis Camiña Beraza, vecino de Bilbao, por auto de 13 de marzo de 1942.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 25 de septiembre de 1942.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, Arias.

R. P.—8.265